

8.3.4.4. Documentación Requerida

Etapas de Trámite	Tratándose de Personas Morales
Solicitud	**Solicitud de Apoyo FN-RO-01
Solicitud	Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público
Solicitud	Poder notarial del representante legal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad
Solicitud	Identificación oficial del representante legal o apoderado legal
Solicitud	Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses
Solicitud	**Presupuesto del Apoyo
Solicitud	**Cotización
Solicitud	**Programa de Trabajo
Solicitud	Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 18 dígitos del PS
Solicitud	Clave Unica de Registro de Población (CURP) del Representante Legal
Solicitud	CLUNI (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)
Solicitud	**Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de Banca de Desarrollo (Anexo 8)
Solicitud o Ministración	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
Ministración	Contrato de Prestación de Servicios
Ministración	**Constancia de carga del Padrón de Beneficiarios –SIIPP-G
Comprobación 1ra Ministración	Comprobante fiscal del Beneficiario en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del otorgamiento del recurso
Comprobación 1ra Ministración	Comprobante fiscal (Recibo de Honorarios o Factura) del Prestador de Servicios, en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del otorgamiento del recurso
2da Ministración	**Documentos generados por el Servicio a través del otorgamiento del apoyo
2da Ministración	**Carta Satisfacción del Beneficiario solicitando el pago de la segunda ministración
Comprobación Final	Comprobante fiscal del Beneficiario en un lapso no mayor a 10 días a partir del otorgamiento del recurso
Comprobación Final	Comprobante fiscal (Recibo de Honorarios o Factura) del Prestador de Servicios, en un lapso no mayor a 10 días a partir del otorgamiento del recurso
Comprobación Final	**Acta de Finalización del Servicio

****Los documentos deberán presentarse en original para el trámite del Apoyo.**

8.3.5. Apoyo para el Equipamiento de ER y EIF**8.3.5.1. Objetivo Específico**

Este Apoyo está destinado para la compra e instalación de equipo y mobiliario de oficina nuevo, para la operación administrativa de las ER y EIF acreditadas de la Financiera.

8.3.5.2. Población Objetivo

Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera, acreditadas por la Financiera.

8.3.5.3. Consideraciones**Equipamiento de ER**

Para acceder a este Apoyo, el monto del crédito contratado y vigente, debe ser igual o mayor a \$1'000,000.00 M.N.

Este Apoyo se podrá otorgar en varias ocasiones, sin exceder un máximo de \$200,000.00 M.N. histórico acumulado, independientemente del ejercicio en que sea solicitado.

El pago del Apoyo se efectuará una vez que haya sido ministrado al menos el 30% del crédito autorizado y vigente.

El pago del Apoyo se otorgará conforme al tabulador de montos máximos establecidos en el Anexo 3.

Para el trámite del Apoyo se requerirá que se entreguen 2 cotizaciones por cada concepto de gasto que desee cubrir, que deberán apegarse a precios actuales de los productos cotizados a fin de elegir la cotización que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El beneficiario deberá entregar en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha del otorgamiento del apoyo, las facturas que amparen el total del proyecto autorizado y que coincidan con las cotizaciones elegidas.

El Apoyo será pagado en una sola ministración por cuenta y orden del beneficiario a los proveedores.

Equipamiento de EIF

Para acceder a este Apoyo, el monto del crédito contratado y vigente, debe ser igual o mayor a \$5'000,000.00 M.N.

Este Apoyo se podrá otorgar sin exceder un monto máximo de \$800,000.00 M.N., considerando los últimos 5 años a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En el caso de las EIF que coloquen en Pequeño Productor, el monto máximo será de \$1,000,000.00 M.N.

El pago del Apoyo se efectuará una vez que haya sido ministrado al menos el 30% de la línea(s) de crédito que fue asociada al apoyo o en su caso al crédito que sustituya a la línea original.

El pago del Apoyo será conforme al tabulador de montos máximos establecidos en el Anexo 3.

Para el trámite del Apoyo se requerirá que se entreguen 2 cotizaciones por cada concepto de gasto que desee cubrir, que deberán apegarse a precios actuales de los productos cotizados a fin de elegir la cotización que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El beneficiario deberá entregar en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha del otorgamiento del apoyo, las facturas que amparen el total del proyecto autorizado y que coincidan con las cotizaciones elegidas.

Para el otorgamiento del Apoyo será necesario contar con Análisis FODA o Herramienta de Evaluación o Seguimiento del cual se desprenda o se manifieste la necesidad del Equipamiento que se solicita.

El Apoyo será pagado en una sola ministración por cuenta y orden del beneficiario a los proveedores.

8.3.5.4. Documentación Requerida

Etapas de Trámite	Tratándose de Personas Morales
Solicitud	**Solicitud de Apoyo FN-RO-01
Solicitud	Identificación oficial del representante legal o apoderado legal
Solicitud	Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses
Solicitud	**Presupuesto del Apoyo
Solicitud	Cotizaciones
Solicitud	Plan de Fortalecimiento o Herramienta de Evaluación o de Seguimiento
Solicitud	Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 18 dígitos del Proveedor
Solicitud	Clave Unica de Registro de Población (CURP) del Representante Legal
Solicitud	CLUNI (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)
Solicitud	**Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de Banca de Desarrollo (Anexo 8)
Solicitud o Ministración	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
Ministración	**Constancia de carga del Padrón de Beneficiarios –SIIPP-G

Comprobación Final	Comprobante fiscal del Beneficiario en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del otorgamiento del recurso
Comprobación Final	Comprobante fiscal (Recibo de Honorarios o Factura) de los Proveedores, en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del otorgamiento del recurso

****Los documentos deberán presentarse en original para el trámite del Apoyo.**

8.3.6. Apoyo de Servicios Tecnológicos para Corresponsales o Ventanillas de Atención.

8.3.6.1. Objetivo Específico

Este Apoyo está destinado a la instalación, operación y mantenimiento de corresponsales o ventanillas de atención, a fin de desarrollar y mejorar las herramientas tecnológicas en materia de gestión y administración crediticia.

8.3.6.2. Población Objetivo

Empresas de Intermediación Financiera que sean acreditadas por la Financiera.

8.3.6.3. Consideraciones

Para acceder a este Apoyo, el monto del crédito contratado debe ser igual o mayor a \$5'000,000.00 M.N.

El pago del Apoyo se efectuará una vez que haya sido ministrado al menos el 30% de la línea de crédito que fue asociada al apoyo o en su caso al crédito que sustituya a la línea original.

El Apoyo se podrá tramitar en una sola solicitud por el número total de corresponsales o ventanillas de atención requeridas, sin exceder 20 servicios por EIF y por ejercicio fiscal.

El beneficiario deberá entregar en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha del otorgamiento del apoyo, las facturas que amparen el total del proyecto autorizado y que coincidan con las cotizaciones elegidas.

El Apoyo será pagado en una sola ministración por cuenta y orden del beneficiario a los proveedores o prestadores de servicios.

8.3.6.4. Documentación Requerida

Etapas de Trámite	Tratándose de Personas Morales
Solicitud	**Solicitud de Apoyo FN-RO-01
Solicitud	Identificación oficial del representante legal o apoderado legal
Solicitud	Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses
Solicitud	**Presupuesto del Apoyo
Solicitud	Cotización
Solicitud	Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 18 dígitos del Proveedor
Solicitud	Clave Unica de Registro de Población (CURP) del Representante Legal
Solicitud	CLUNI (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)
Solicitud	**Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de Banca de Desarrollo (Anexo 8)
Solicitud o Ministración	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
Ministración	**Constancia de carga del Padrón de Beneficiarios –SIIPP-G
Comprobación Final	Comprobante fiscal del Beneficiario en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del otorgamiento del recurso
Comprobación Final	Comprobante fiscal (Recibo de Honorarios o Factura) de los Proveedores o Prestadores de Servicios, en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del otorgamiento del recurso

****Los documentos deberán presentarse en original para el trámite del Apoyo.**